



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919  
TE 03400 - 475597

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

---

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION

VISTO: La nota presentada por el Sr. Loccioni Mariano en representación de propietarios de salones de eventos solicitando audiencia, y;

CONSIDERANDO: Que resulta necesario escuchar a los propietarios de los salones de eventos respecto de la nocturnidad en nuestra ciudad.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal  
Resuelve:

ARTICULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a los propietarios de los salones de eventos y al Secretario de Gobierno y convivencia Ciudadana Sr. Alejandro Longo a los fines de oír la problemática en cuestión.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1194 Sala de Sesiones, 09 de Octubre de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.